



DESIGNA EN EL CARGO FUNCIONAL DE JEFE DE GABINETE TÉCNICO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 23 ABR. 2018

RESOLUCIÓN EXENTA DA. N° 318 /

VISTOS:

Las necesidades del Servicio; la Resolución Exenta DA N° 442 del 16.04.2014; el DFL. N° 29 del Ministerio de Hacienda, del año 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; las Resoluciones N°s 10 y 18 de 2017, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre Orgánica Constitucional y sus modificaciones posteriores; y en uso de las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, y el Decreto Exento MOP N° 68 de 19.03.2018.



CONSIDERANDO: Que, para llevar a cabo una adecuada gestión, se han establecido funciones en el cargo funcional de Jefe de Gabinete técnico contenidas en la Resolución Exenta DA. N° 442 de 16.04.2014.

Que, el cargo funcional de Jefatura de Gabinete Técnico, se encuentra vacante a contar del 01.02.2018.

MARCOS GAETE TORRES
Oficina de Partes
Division de Administración
ARQuitectura MOP

R E S U E L V O

- DESÍGNASE, a contar del 21 de marzo del 2018, en el cargo funcional de Jefe de Gabinete Técnico de la Dirección de Arquitectura, dependiente de la Dirección Nacional, al funcionario de este Servicio, señor JOSÉ TOMÁS BELTRÁN RODRIGUEZ VALDÉS, RUN N°15.643.019-6, profesional experto, grado 3° E.U.S., con residencia en Santiago.
- COMUNÍQUESE, la presente resolución, a la Subdirección de Arquitectura, a las Divisiones, Departamentos, Unidades Asesoras DA y a las Direcciones Regionales de la Dirección de Arquitectura.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

MARTIN URRUTIA URREJOLA
Arquitecto
Director Nacional de Arquitectura (S) - MOP

Jos.
JSF/CSD
RRHH.: 227-18
N° Proceso: 11910993



CREA CON CARÁCTER FUNCIONAL EL GABINETE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y DESIGNA A FUNCIONARIO PARA SU JEFATURA.

SANTIAGO, 16 ABR. 2014

VISTOS: Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, el Dcto. MOP N° 369 de 13/10/2010, la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y el Decreto MOP N° 196 de fecha 17/03/2014,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Arquitectura se encuentra debidamente estructurada en su organigrama funcional, en el que se incluye a la Dirección Nacional, Subdirección, Divisiones, Departamentos y Unidades Asesoras, dispuestos como el Nivel Central orientado a la elaboración, tramitación, supervisión y apoyo a la concreción de las iniciativas de inversión pública, tanto de fondos sectoriales como provenientes de Mandatos, las que se llevan a cabo a través de sus Direcciones Regionales que constituyen el estamento operativo del Servicio.

Que, es necesario articular una instancia orgánica con funciones relacionadas con el apoyo a la Dirección Nacional de Arquitectura y su estructura central, en materias de orden técnico, administrativo, reglamentario y legal, que deriven en resoluciones de la Jefatura Superior del Servicio, según las atribuciones que le confiere el Art. 16° del Decreto MOP N° 850 de 1997 citado en los vistos.



DAVID SANHUEZA GONZALEZ
Jefe Oficina de Partes
Division de Administración
ARQUITECTURA MOP

RESUELVO (EXENTA)

DA. N° 442

- I.- **CRÉASE**, a partir de la fecha de la presente Resolución y con carácter de funcional, el **GABINETE TÉCNICO** de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, el que dependerá directamente del Director Nacional de Arquitectura.
- II.- **ESTABLECESE** que las funciones del Gabinete Técnico de la Dirección, serán en lo fundamental las que se indican a continuación:
- Dirigir y coordinar a las Unidades Asesoras de la Dirección de Arquitectura, en su permanente labor de apoyo a la gestión operativa de la Jefatura Superior del Servicio, tanto en el desarrollo de sus funciones directivas habituales, como en lo concerniente al conocimiento, seguimiento, actualización, difusión y control de la gestión de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.
 - Verificar que toda la documentación que emita y tramite la Dirección Nacional de Arquitectura, esté cabalmente enmarcada en el contexto de sus atribuciones, las que se extienden desde lo establecido en el Art. 16° del Decreto MOP N° 850 de 1997, hasta las Leyes, Decretos y Resoluciones, que contienen la normativa vigente para la operación del Servicio, tanto a nivel regional como centralizado.
 - Atender y coordinar las respuestas de planteamientos y consultas presentadas a consideración de la Dirección Nacional, procedentes de las Unidades Operativas del Servicio y relacionadas con aspectos técnicos, legales, administrativos y reglamentarios de los procesos y proyectos a cargo de la Dirección de Arquitectura, aplicando la experiencia y/o jurisprudencia disponible en caso.

RECIBIDO

- Desarrollar por expresas instrucciones de la Jefatura Superior del Servicio, toda labor técnica y/o administrativa que implique funciones específicas delegadas por el Director Nacional de Arquitectura.

III.- **DESIGNASE** a contar de la fecha de la presente Resolución, en el cargo funcional de **JEFE DE GABINETE TÉCNICO** de la Dirección de Arquitectura, dependiente de la Dirección Nacional, al funcionario de este Servicio, señor **OSCAR ENRIQUE NOVOA VARGAS**, RUN. N° 6.062.742-8, con el Grado 3° EUS y residencia en Santiago. El mencionado profesional actuará con las facultades y atribuciones concordantes a las funciones que se establecen en el punto II de la presente Resolución

IV.- **COMUNÍQUESE** la presente resolución, a la Subdirección de Arquitectura, a las Divisiones, Departamentos, Unidades Asesoras DA y a las Direcciones Regionales de la Dirección de Arquitectura.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


RICARDO FAUNDEZ AHUMADA
Arquitecto

Director Nacional de Arquitectura (TP)


CSP/FLS/ONV/
RRHH

N° proceso: 169J490